

Expte Referencia 0057540/2014

VISTO:

- Que la Escuela de Trabajo Social tramita las actuaciones referidas a las designaciones interinas de docentes pertenecientes a la asignatura **Configuración social contemporánea** del Primer Año de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 2004; y

CONSIDERANDO:

- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza y el debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva (102) en la asignatura Configuración social contemporánea, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, de Laura Beatriz Valdemarca (30618).

ARTÍCULO 2: Solicitar la designación interina en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (111) en la asignatura Configuración social contemporánea, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 o hasta la provisión del cargo mediante concurso, de Fernando Aiziczon (45635).

ARTÍCULO 3: Solicitar se conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo interino de Profesor Adjunto dedicación Simple (111) en la asignatura Configuración social contemporánea, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 o antes si finaliza la beca obtenida por el CONICET mediante Res 97/14, conforme a lo dispuesto en el artículo 13, apartado II inciso e) del Decreto 3413/79, a Fernando Aiziczon (45635).

ARTÍCULO 4: Solicitar la designación interina en reemplazo de Fernando Aiziczon, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación Simple (111) en la asignatura Configuración social contemporánea, a partir del 01/04/15 y hasta el 31/03/16 o antes si Aiziczon se reintegrara a sus funciones, de Ernesto Morillo (39031).

ARTÍCULO 5: Los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6: Protocolizar. Comunicar. Pasar a Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[Firma manuscrita]
ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma manuscrita]
LIC. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:



179